

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NORMA DE REQUISITOS MINIMO - MECIP 2015

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION
PRINCIPIO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO: Matriz F.O.D.A

VERSIÓN: 02

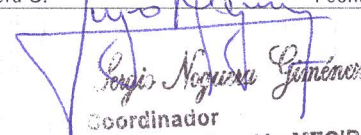
	(1) Fortalezas	(2) Debilidades
FODA	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos institucionales orientados hacia la consolidación de una política exterior de Estado fundado en principios y normas consagradas en la Constitución; - Capacidad de convocatoria y liderazgo para trabajar coordinadamente con otros organismos y entidades del Estado; en la ejecución de la política exterior, en beneficio del desarrollo económico, socio-ambiental, cultural y científico del país; - Capacidad de diálogo con autoridades y representantes diplomáticos en el mundo; - Capacidad de análisis prospectivos basados en la realidad nacional e internacional para la elaboración de planes de acción que permitan determinar los escenarios posibles y reducir la incertidumbre dentro del sistema internacional; - Proceso de fortalecimiento institucional y de la carrera diplomática y consular de más de 20 años; - Recursos humanos calificados y con experiencia en distintos campos de las relaciones internacionales para la ejecución eficaz de la política exterior; y - Experiencia y capacidad institucional en el desarrollo de herramientas informáticas innovadoras. 	<p>Limitaciones presupuestarias que inciden en la planificación a corto y mediano plazo en las estrategias y planificación de las actividades del Ministerio;</p> <ul style="list-style-type: none"> - La alta dependencia de ingresos presupuestarios procedentes de recursos propios (fuente 30); - Estructura orgánica del MRE desactualizada; - La necesidad de adecuaciones tecnológicas y capacitación de los recursos humanos para la implementación a corto plazo de una política papel cero; - Dificultades para el diseño e implementación de planes sectoriales, así como para la ejecución de estrategias coordinadas de promoción en el exterior (cultural, turística, gastronómica, económica); - La falta de implementación de una base de datos digital y sistematizada que permita dar continuidad a los temas, la planificación, el seguimiento y la evaluación de la gestión, así como la obtención de estadísticas; y - El escaso número de embajadas y consulados impide una mejor y mayor presencia internacional.
	(3) Oportunidades	(4) Amenazas
	<p>Imagen internacional del Paraguay asociada a la promoción y defensa de la democracia y de los derechos humanos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor reconocimiento en la comunidad internacional de las particularidades de los países en desarrollo sin litoral; - Ubicación geográfica estratégica (Paraguay como actor clave para la interconexión regional y como eje de la hidrovía Paraguay-Paraná); - Alto potencial hidroenergético y de otras fuentes de energías renovables, lo cual podría significar un buen posicionamiento país, en particular, en espacios de discusión sobre temas medioambientales y desarrollo sostenible; - Condiciones favorables para la inversión extranjera y el libre comercio basado en reglas (estabilidad macroeconómica, población económicamente activa joven: bono demográfico). - Economía abierta y en proceso de crecimiento; - Mayores oportunidades comerciales y creciente demanda de alimentos; - Valoración positiva de sectores de la producción, de la industria, del comercio y de los servicios, y de otros sectores de la sociedad civil hacia las funciones y atribuciones del MRE, especialmente por parte de los sectores de la producción, la industria, el comercio de bienes y servicios, así como otros actores de la sociedad civil; - Reivindicación ciudadana a favor de la profesionalización de la función pública; y - Aceptación y apoyo ciudadano al Concurso Nacional de Oposición y Méritos como única vía para el ingreso a la carrera diplomática y consular. 	<p>La inseguridad jurídica y la inestabilidad política;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recortes presupuestarios que afectan el normal y eficaz funcionamiento del MRE; - Intentos de menoscabar principios universales y normativa de derecho internacional; - Acciones tendientes a derogar la Ley N° 1335/1999 del "Servicio Diplomático y Consular" para incorporar criterios que podrían poner en riesgo el proceso de profesionalización y el fortalecimiento institucional; - Permeabilidad de los controles y de la seguridad explotadas por organizaciones del crimen transnacional organizado y del terrorismo en nuestro territorio; - Tendencia a calificar una embajada como importante o no según el volumen de exportaciones y apertura de mercados; - Tendencia a calificar un consulado como importante o no según su capacidad de recaudación. - Tendencia a tomar decisiones que no se basan en la relación costo beneficio de las actividades que se realizan, sino que se justifican netamente con el beneficio; y - Uso desproporcionado en el sector público de ciertos objetos de gasto: (nivel 100, servicios personales).

OBS: Aprobado por Resolución N° 480 /2021 Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaborado por: Diego R. Martínez  Fecha: 28/03/2022

Revisado por: Lic. Nancy Lizza F.  Fecha: 29/03/2022

Aprobado por: Econ. Sergio Noguera G.  Fecha: 30/03/2022


Coordinador
de Coordinación MECIP